



**PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DEL ESPACIO SUDOESTE
EUROPEO 2007-2013**

**AYUDAS Y SUBVENCIONES
ÁMBITO REGIONAL CASTILLA-LA MANCHA
GUÍA DE OPORTUNIDADES FINANCIERAS EN I+D+i PARA
EL SECTOR VITIVINÍCOLA**

INDICE

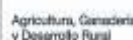
1. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

- 1.1 AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y EL FOMENTO DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA. FOCAL.....**5**
- 1.2 AYUDAS EN MATERIA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, PROCESOS Y TECNOLOGÍAS EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y ALIMENTARIO, EN EL MARCO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL PERÍODO 2007-2013.....**7**



2. VICECONSEJERÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

- 2.1. AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE I+D (DOCTORES Y TECNÓLOGOS) ASOCIADOS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN EL MARCO DE PRINCET.....**9**
- 2.2. AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.....**10**
- 2.3. AYUDAS DEL PROGRAMA HITO DESTINADAS A EMPRESAS, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDOS A ALCANZAR OBJETIVOS TECNOLÓGICOS CONCRETOS, COFINANCIADAS POR EL FONDO UROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)**12**
- 2.4. AYUDAS DEL SUBPROGRAMA DE PROYECTOS SINGULARES Y ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE COOPERACIÓN PUBLICO-PRIVADA.....**14**
- 2.5. AYUDAS A LOS CENTROS TECNOLÓGICOS DE LA REGIÓN, DESTINADAS AL DESARROLLO POR PARTE DE LOS MISMOS DE LOS PROGRAMAS DE FOMENTO DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y REPARTICIPACIÓN EN I+D.....**16**
- 2.6. AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE ACCIONES ESPECIALES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EL DESARROLO TECNOLÓGICO PRIVADA.....**18**
- 2.7. AYUDAS COMPLEMENTARIAS DE LAS CONCEDIDAS POR EL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL (CDTI), AL OBJETO DE FOMENTAR LA EJECUCIÓN EN C-LM DE DETERMINADOS PROYECTOS DE INVEST. Y DESARROLLO.....**19**
- 2.8. AYUDAS PARA LA REALIZACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA CON PARTICIPACIÓN INDUSTRIAL.....**20**



3. CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

3.1. PROGRAMA DE APOYO A LA INNOVACIÓN DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS INNOEMPRESA CASTILLA-LA MANCHA 2007-2013.....21



4. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

4.1. AYUDAS A LOS CENTROS TECNOLÓGICOS DE LA REGIÓN, DESTINADAS AL DESARROLLO POR PARTE DE LOS MISMOS DE LOS PROGRAMAS DE FOMENTO DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE PARTICIPACIÓN EN I+D.....	22
---	----

MAS INFORMACION.....	24
----------------------	----



FINANCIACIÓN REGIONAL

1. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Ficha 1.1. AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y EL FOMENTO DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA. FOCAL

TIPO DE AYUDA	Subvención (60.000.000 €)
BENEFICIARIOS	<p>Personas físicas o jurídicas que transformen y/o comercialicen productos agrícolas en establecimientos radicados en Castilla-La Mancha inscritos o, en caso de tratarse de nuevas instalaciones, que se inscriban en el registro de industrias agro-alimentarias de Castilla-La Mancha, sobre las que recaiga la carga financiera de las actuaciones o inversiones subvencionables y sean titulares de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Microempresas, pequeñas y medianas empresas. • Grandes empresas con menos de 750 empleados o un volumen de negocio anual inferior a 200 millones de euros.
INVERSIONES SUBVENCIONABLES	<p>Aquellas que cumplan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar el rendimiento global de la empresa • Afectar a la transformación y/o comercialización de productos agrícolas o al desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías. Excepto los productos de pesca.
GASTOS SUBVENCIONABLES	<ul style="list-style-type: none"> • Gasto de construcción, adquisición o mejora de bienes inmuebles, excepto la compra de terrenos. Se excluye la parte correspondiente al valor del suelo. • Los gastos de compra de nueva maquinaria y equipos, incluidos los programas informáticos de automatización de procesos de gestión, así como los soportes lógicos de ordenador y la implantación de utilidades a través de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC). • Costes generales vinculados a los gastos anteriores.
IMPORTE SUBVENCIONABLE	<p>Las subvenciones totales que se concedan no podrán superar el 50% de la inversión subvencionable en el caso de microempresas, pequeñas y medianas empresas.</p> <p>Para las grandes empresas con menos de 750 empleados o un volumen de negocio anual inferior a 200 millones de euros, la</p>

Ficha 1.1. AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL VALOR AÑADIDO DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y EL FOMENTO DE LA CALIDAD AGROALIMENTARIA. FOCAL	
	intensidad máxima de la ayuda será el 25% de la inversión subvencionable.
CONVOCATORIA	<p>22/12/2011 - 31/01/2012.</p> <p>En el caso de solicitudes presentadas a partir del días siguiente a la finalización del plazo correspondiente a la convocatoria del año 2010 (22/10/2010) y hasta la apertura de este nuevo plazo. Los interesados deberán ratificar la citada solicitud de acuerdo con la nueva Resolución.</p> <p>No obstante no hay que olvidar que tal y como fija el artículo 4 de la Resolución de 14/12/2011 por la que se convocan estas ayudas, desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria hasta el inicio del plazo de presentación de solicitudes de la siguiente se podrán presentar solicitudes al efecto de que pueda realizarse la visita para comprobación de no inicio de los trabajos y levantarse el acta correspondiente.</p>
ESTADO	Abierta

Ficha 1.2. AYUDAS EN MATERIA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, PROCESOS Y TECNOLOGÍAS EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y ALIMENTARIO, EN EL MARCO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL PERÍODO 2007-2013

TIPO DE AYUDA	Subvención
BENEFICIARIOS	Agrupaciones de personas físicas o jurídicas sin personalidad jurídica y que se constituyen para llevar a cabo un proyecto de cooperación.
TIPO DE PROYECTOS	Proyectos de cooperación desarrollados entre Instituciones y Centros de investigación, Universidades, industrias agroalimentarias y productores primarios, que traten de desarrollar nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agroalimentario, en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha.
INVERSIONES SUBVENCIONABLES	Proyectos de cooperación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, que contribuyan a conseguir el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías de productos si: <ul style="list-style-type: none"> • Afectan a la producción de productos agrícolas, excepto los productos de pesca. • No se han iniciado los trabajos con anterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda.
GASTOS SUBVENCIONABLES	<ul style="list-style-type: none"> • Las actividades preparatorias, tales como el diseño y el desarrollo de la idea y gastos de consultoría que da origen al proyecto de cooperación. • Gastos de personal. • Gastos de ejecución, tales como material inventariable; adecuación, adquisición, construcción o mejora de bienes inmuebles; Servicios tecnológicos externos; material fundible; viajes y dietas.
IMPORTE SUBVENCIONABLE	Las subvenciones totales que se concedan no podrán superar el 75% de la inversión subvencionable. La inversión subvencionable no podrá ser superior a 1.000.000 €
CONVOCATORIA	25/09/2010 - 15/11/2010

Ficha 1.2. AYUDAS EN MATERIA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS PRODUCTOS, PROCESOS Y TECNOLOGÍAS EN EL SECTOR AGRÍCOLA Y ALIMENTARIO, EN EL MARCO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL PERÍODO 2007-2013

ESTADO	Cerrada

2. VICECONSEJERÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ficha 2.1. AYUDAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE I+D (DOCTORES Y TECNÓLOGOS) ASOCIADOS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN EL MARCO DE PRINCET	
TIPO DE AYUDA	Subvención (900.000 €)
BENEFICIARIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas • Centros Tecnológicos • Asociaciones Empresariales • Parques Científicos y Tecnológicos
ACCIONES SUBVENCIONABLES	Contratación de personal de I+D (Doctores y Tecnólogos) asociados a proyectos de investigación industrial y desarrollo tecnológico llevados a cabo por empresas, centros tecnológicos, asociaciones empresariales y parques científicos y tecnológicos.
GASTOS SUBVENCIONABLES	<ul style="list-style-type: none"> • MODALIDAD A Coste derivado de la contratación de doctores y tecnólogos, entendiéndose por tal la suma de la retribución bruta más la cuota empresarial de la Seguridad Social, incorporados en régimen de dedicación exclusiva a los proyectos y estudios presentados. • MODALIDAD B Coste derivado de la contratación de doctores y tecnólogos, por un año, entendiéndose por tal la suma de la retribución bruta más la cuota empresarial de la Seguridad Social, incorporados en régimen de dedicación exclusiva a los proyectos y estudios presentados.
IMPORTE SUBVENCIONABLE	La cuantía a subvencionar será como máximo de 20.000 € anuales.
CONVOCATORIA	13/11/2010 – 02/12/2010
ESTADO	Cerrada

Ficha 2.2. AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.

TIPO DE AYUDA	Subvención (15.000.000 €)
BENEFICIARIOS	<ul style="list-style-type: none"> • UCLM • La Universidad de Alcalá (cuando los investigadores implicados pertenezcan a departamentos del campus de Guadalajara). • La Universidad Nacional de Educación a Distancia (cuando los investigadores pertenezcan a los centros de investigación asociados ubicados en Castilla-La Mancha). • Los organismos públicos de investigación (cuando los investigadores pertenezcan a los centros ubicados en Castilla-La Mancha). • Los centros públicos y privados de I+D sin ánimo de lucro con capacidad y actividad demostrada en acciones de I+D, incluidas las fundaciones de los agentes sociales que realicen actividades relacionadas con la I+D. Todos ellos deberán tener domicilio social en Castilla-La Mancha. • Las Universidades y Organismos Públicos de investigación de fuera de la Región, cuando participen en la modalidad de Proyectos de Investigación Orientada. • Los Centros Tecnológicos de la Región.
TIPO DE PROYECTOS	<p>Proyectos de investigación científica y transferencia tecnológica, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, según las siguientes modalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectos de excelencia (PEI) 2. Proyectos de investigación orientada (POI) 3. Proyectos de transferencia directa de tecnología (PTD) 4. Proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico (PII)
GASTOS SUBVENCIONABLES	<ul style="list-style-type: none"> • Material inventariable: máximo 60.000 € por adquisición • Gasto de personal • Material fungible • Viajes y dietas (no pudiendo superara el 10% del total del presupuesto).
IMPORTE SUBVENCIONAABLE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectos de excelencia (PEI): hasta 600.000 € 2. Proyectos de investigación orientada (POI), de transferencia directa de tecnología (PID) y de investigación científica y desarrollo

Ficha 2.2. AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA.

	tecnológico (PII): hasta 400.000 €
CONVOCATORIA	24/07/2010- 30/09/2010
ESTADO	Cerrada

Ficha 2.3. AYUDAS DEL PROGRAMA HITO DESTINADAS A EMPRESAS, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDOS A ALCANZAR OBJETIVOS TECNOLÓGICOS CONCRETOS, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

<p>TIPO DE AYUDA</p>	<p>Subvención (3.000.000 €)</p>
<p>BENEFICIARIOS</p>	<p>Podrán ser beneficiarias de las presentes subvenciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las empresas de la región de Castilla-La Mancha. • Las asociaciones empresariales sin ánimo de lucro de la región, que realicen, entre sus actividades, proyectos y actuaciones de investigación para su sector.
<p>TIPO DE PROYECTOS</p>	<p>Las ayudas irán destinadas a subvencionar proyectos de investigación industrial y desarrollo tecnológico que encajen en alguno de los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de investigación aplicada. • Proyectos de desarrollo experimental.
<p>GASTOS E IMPORTES SUBVENCIONABLES</p>	<p>La cuantía total máxima de estas ayudas es de 3.000.000 de euros; y las ayudas individuales no podrán superar una cuantía de 75.000 euros.</p> <p>Los gastos susceptibles de ayuda son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gastos de personal propio o contratado destinado al proyecto (investigadores, técnicos y personal auxiliar). • Colaboraciones externas (subcontrataciones). • Amortización de activos materiales e inmateriales, en la medida y durante el período en que se utilicen para el proyecto. • Materiales fungibles necesarios para el desarrollo de la actividad subvencionable. • Gastos generales suplementarios directamente derivados del proyecto como: <ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de auditoría. Financiables hasta 2.000 € 2. Derivados de la obtención del informe motivado para la desgravación fiscal asociada a las actividades de I+D. Financiables hasta 2.000 € 3. Otros gastos ligados a la actividad. Financiables hasta

Ficha 2.3. AYUDAS DEL PROGRAMA HITO DESTINADAS A EMPRESAS, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDOS A ALCANZAR OBJETIVOS TECNOLÓGICOS CONCRETOS, COFINANCIADAS POR EL FONDO UROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

	2.000 €
CONVOCATORIA	10/07/2010 – 10/09/2010
ESTADO	Cerrada



Ficha 2.4. AYUDAS DEL SUBPROGRAMA DE PROYECTOS SINGULARES Y ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA.	
TIPO DE AYUDA	Subvención
BENEFICIARIOS	Podrán ser beneficiarios de las presentes ayudas las empresas, los Centros públicos y privados de I+D sin ánimo de lucro, y la Universidad de Castilla-La Mancha.
TIPO DE PROYECTOS	Proyectos orientados al cumplimiento del objetivo primordial de fomentar investigaciones técnicas de excelencia, susceptibles de aplicación rápida en nuestra región, dentro de un propósito general de incrementar la eficiencia del tejido productivo en Castilla-La Mancha.
GASTOS SUBVENCIONABLES	<p>Los gastos susceptibles de ayuda son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gastos de personal propio o contratado dedicado directamente al proyecto o actuación, tanto personal investigador como de apoyo técnico. • Subcontrataciones exclusivamente derivadas del proyecto o actuación. • Material fungible exclusiva y permanentemente destinado al proyecto o actuación. • Aparatos y equipos nuevos en la medida y durante el periodo en que se utilicen para el proyecto o actuación. • Otros gastos generales suplementarios directamente derivados del proyecto o actuación. • Los gastos derivados del informe realizado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, para la justificación de las ayudas, siempre que dicho coste se haya incluido en el presupuesto presentado con la solicitud de ayuda, y siempre que el beneficiario no esté obligado a auditar sus cuentas anuales.
IMPORTE SUBVENCIONABLE	El importe máximo de cada subvención no superará la cantidad de 1.500.000 euros.
CONVOCATORIA	02/06/2010 – 17/06/2010



Ficha 2.4. AYUDAS DEL SUBPROGRAMA DE PROYECTOS SINGULARES Y ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE COOPERACIÓN PÚBLICO-PRIVADA.

ESTADO	Cerrada
---------------	---------

Ficha 2.5. AYUDAS A LOS CENTROS TECNOLÓGICOS DE LA REGIÓN, DESTINADAS AL DESARROLLO POR PARTE DE LOS MISMOS DE LOS PROGRAMAS DE FOMENTO DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y REPARTICIPACIÓN EN I+D.

<p>TIPO DE AYUDA</p>	<p>Subvención a fondo perdido para todas las actuaciones del programa, pudiendo llegar la intensidad de las ayudas hasta el 100% de los costes de las actuaciones subvencionables. (2.000.000 €)</p>
<p>BENEFICIARIOS</p>	<p>Centros Tecnológicos.</p>
<p>ACTUACIONES E IMPORTES SUBVENCIONABLES</p>	<p>A. PROGRAMA DE FOMENTO DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO</p> <p>1.- Certificaciones y mantenimiento de estándares de calidad. Hasta un 20% de la cantidad total subvencionable.</p> <p>2.- Formación interna/ externa en I+D. Hasta un 10% de la cantidad total subvencionable.</p> <p>3.- Estudios concretos para su futura aplicación comercial. Hasta un 60% de la cantidad total subvencionable.</p> <p>4.- Estudios sectoriales para la detección de problemas tecnológicos y propuesta de soluciones a los mismos, incluidos los planes de viabilidad e implantación y seguimiento de la I+D para empresas individuales. Hasta un 60% de la cantidad total subvencionable.</p> <p>5.- Difusión de actividades de I+D. Hasta un 10% de la cantidad total subvencionable.</p> <p>6.- Colaboración con la Administración regional como asesores en materia de I+D. Hasta un 20% de la cantidad total subvencionable.</p> <p>7.- Realización del informe de auditoría. Hasta un máximo de 3.000 euros.</p> <p>B. PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN EN I+D</p> <p>1.- Participación en proyectos de I+D nacionales.</p> <p>2.- Participación en proyectos de I+D internacionales.</p> <p>3.- Participación en plataformas y redes de I+D, u otras entidades de colaboración con objetivos similares.</p> <p>4.- Incorporación y/o mantenimiento de doctores en la plantilla.</p>

Ficha 2.5. AYUDAS A LOS CENTROS TECNOLÓGICOS DE LA REGIÓN, DESTINADAS AL DESARROLLO POR PARTE DE LOS MISMOS DE LOS PROGRAMAS DE FOMENTO DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y REPARTICIPACIÓN EN I+D.

CONVOCATORIA	30/04/2011 – 19/05/2011
ESTADO	Cerrada



Ficha 2.6. AYUDAS PARA LA FINANCIACIÓN DE ACCIONES ESPECIALES DESTINADAS AL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO.

TIPO DE AYUDA	Subvención (100.000 €)
BENEFICIARIOS	<p>Los destinatarios de la ayuda serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Universidad de Castilla-La Mancha. • Universidad de Alcalá (cuando los investigadores implicados pertenezcan a departamentos del Campus de Guadalajara). • Centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia ubicados en la Región. • Asimismo podrán beneficiarse de las ayudas contempladas bajo la modalidad a), los Centros públicos y privados de I+D sin ánimo de lucro, con capacidad y actividad demostrada en acciones de I+D, incluidas las fundaciones de los agentes sociales ubicados en Castilla - La Mancha. Los Centros privados deberán encontrarse inscritos en el Directorio de centros de Innovación y Tecnología del Ministerio de Ciencia e Innovación.
TIPO DE PROYECTOS	Acciones especiales destinadas al fomento de la investigación científica y desarrollo tecnológico.
ACCIONES E IMPORTES SUBVENCIONABLES	<p>Las modalidades de acciones especiales que pueden ser objeto de ayuda, en virtud de esta convocatoria, son las siguientes:</p> <p>a) Preparación de solicitudes para la presentación de proyectos a programas europeos de I+D+i, en especial, aquellos que se adecuen y desarrollen los contenidos y objetivos contemplados por el séptimo programa marco (VII PM) para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración. Hasta un máximo de 5.000 €</p> <p>b) Establecimiento o mantenimiento de actuaciones que contribuyan al funcionamiento de redes para reforzar la coordinación y colaboración entre los investigadores de la Región castellano-manchega con el resto de la comunidad investigadora. Hasta un máximo de 10.000 € y no podrá suponer más del 50% del presupuesto total subvencionable de la acción.</p>
CONVOCATORIA	03/05/2010 - 25/05/2010
ESTADO	Cerrada

Ficha 2.7. AYUDAS COMPLEMENTARIAS DE LAS CONCEDIDAS POR EL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL (CDTI), AL OBJETO DE FOMENTAR LA EJECUCIÓN EN C-LM DE DETERMINADOS PROYECTOS DE INVEST. Y DESARROLLO

TIPO DE AYUDA	Subvención (3.000.000 € anuales)
BENEFICIARIOS	Podrán ser beneficiarias de las presentes subvenciones las empresas de la región.
TIPO DE PROYECTOS	Las ayudas van dirigidas a complementar las subvenciones o préstamos concedidos por el CDTI para proyectos individuales de investigación y desarrollo de una duración mínima de un año y máxima de cuatro años desarrollados por empresas o entes empresariales, que podrán requerir la participación de grupos de investigación del sistema de I+D, preferentemente radicados en Castilla-La Mancha.
GASTOS SUBVENCIONABLES	Los que se consideran tales en el Marco comunitario sobre investigación y desarrollo e innovación y, para cada proyecto concreto, los que determine el CDTI, de acuerdo con el Marco citado.
IMPORTE SUBVENCIONABLE	La ayuda por proyecto no superará el 25% de la cuantía de la ayuda correspondiente al CDTI, ni tendrá un importe superior a 500.000 €.
CONVOCATORIA	07/03/2009 - 31/12/2012
ESTADO	Abierta

Ficha 2.8. AYUDAS PARA LA REALIZACION DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA CON PARTICIPACIÓN INDUSTRIAL	
TIPO DE AYUDA	Subvención
BENEFICIARIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Universidad de Castilla-La Mancha • Universidad de Alcalá, siempre que los investigadores implicados estén adscritos a departamentos del Campus de Guadalajara • Organismos públicos de Investigación, que cuenten con personalidad jurídica diferenciada que estén adscritos a un centro ubicado en Castilla. La Mancha • En el caso de proyectos coordinados podrán participar de las ayudas de las ayudas otras universidades y centros públicos de investigación de todo el Estado español, siempre que la parte de la ayuda correspondiente a estas entidades no supere en ningún caso el 25% de la ayuda total concedida
TIPO DE PROYECTOS	Proyectos de investigación científica aplicada, desarrollo tecnológico e innovación, con participación industrial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en cualquier área de conocimiento, excepto el área de ciencias biomédicas, con una duración mínima de un año y máxima de tres años.
GASTOS SUBVENCIONABLES	<p>Los conceptos susceptibles de ayuda son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Gastos de material inventariable indispensable • Gastos de material fungible necesario para el desarrollo del proyecto • Incorporación de personal de apoyo a la investigación • Gastos correspondientes a viajes y dietas, imputables al proyecto. • Gastos indirectos para las entidades beneficiarias. Hasta un 15% de la cuantía total concedida al proyecto para cubrir los gastos de administración y gestión.
CONVOCATORIA	23/11/2002 - 30/09/2003
ESTADO	Cerrada

3. CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Ficha 3.1. PROGRAMA DE APOYO A LA INNOVACIÓN DE PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESAS INNOEMPRESA CASTILLA-LA MANCHA 2007-2013	
TIPO DE AYUDA	Subvención (3.033.911,55 €)
BENEFICIARIOS	Pequeñas y medianas empresas (pymes) que cuenten con uno o más empleados, y los organismos intermedios.
TIPO DE PROYECTOS	<p>Podrán ser objeto de subvención las actuaciones que se engloben en las líneas del Programa InnoEmpresa que se contemplan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Innovación organizativa y gestión avanzada. 2. Innovación tecnológica y calidad. 3. Proyectos de innovación en colaboración.
GASTOS SUBVENCIONABLES	<p>a) Inversiones materiales o inmateriales, excluidas la adquisición y acondicionamiento de inmuebles, los gastos de mobiliario, los medios de transporte y el equipamiento de oficina (excepto elementos informáticos). Con independencia de los límites de subvención que se puedan establecer para cada una de las líneas, las subvenciones a la inversión no podrán, en este caso, sobrepasar la cantidad de 55.000 euros para organismos intermedios y 18.000 euros para pequeñas y medianas empresas (pyme).</p> <p>b) Gastos de personal técnico directamente relacionado con el proyecto y que tengan vinculación laboral con la entidad solicitante.</p> <p>c) Colaboraciones externas</p> <p>d) Viajes interurbanos y alojamiento.</p> <p>e) El IVA o equivalente</p> <p>f) Gastos generales, que no podrán superar el 10 por ciento del presupuesto subvencionable.</p>
IMPORTE SUBVENCIONABLE	<ul style="list-style-type: none"> • Pequeña empresa: máximo 50% del gasto subvencionable • Mediana empresa: máximo 40% del gasto aprobado • Organismo intermedio: máximo 50% del gasto subvencionable realizado por el organismo intermedio.
CONVOCATORIA	11/05/2010 - 10/06/2010
ESTADO	Cerrada

4. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y CULTURA

Ficha 4.1. AYUDAS A LOS CENTROS TECNOLÓGICOS DE LA REGIÓN, DESTINADAS AL DESARROLLO POR PARTE DE LOS MISMOS DE LOS PROGRAMAS DE FOMENTO DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE PARTICIPACIÓN EN I+D

<p>TIPO DE AYUDA</p>	<p>Subvención a fondo perdido para todas las actuaciones del programa pudiendo llegar la intensidad de las ayudas hasta el 100% de los costes de las actuaciones subvencionables.</p>
<p>BENEFICIARIOS</p>	<p>Podrán ser beneficiarios de las presentes subvenciones los Centros Tecnológicos.</p>
<p>TIPO DE PROYECTOS</p>	<p>Las ayudas irán destinadas a subvencionar las actuaciones incluidas en los programas relacionados a continuación:</p> <p>Programa de fomento del desarrollo tecnológico</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Certificaciones y mantenimiento de estándares de calidad. 2.- Formación interna y externa en I+D. 3.- Estudios concretos para su futura aplicación comercial. 4.- Estudios sectoriales para la detección de problemas tecnológicos y propuesta de soluciones a los mismos, incluidos los planes de viabilidad, implantación y seguimiento de la I+D para empresas individuales. 5.- Difusión de actividades de I+D 6.- Colaboración con la Administración como asesores en materia de I+D 7.- Realización del informe de auditoría. <p>Programa de participación en I+D</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Participación en proyectos de I+D nacionales. 2.- Participación en proyectos de I+D internacionales. 3.- Participación en plataformas y redes de I+D, u otras entidades de colaboración con objetivos similares. 4.- Incorporación y/o mantenimiento de doctores en la plantilla.
<p>GASTOS SUBVENCIONABLES</p>	<p>Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, por cualquiera de los siguientes conceptos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Gastos de personal propio o contratado dedicado a los proyectos o actuaciones (investigadores, técnicos, y personal auxiliar). b) Colaboraciones externas (subcontrataciones). Podrán incluirse los gastos de realizar el informe de auditoría a que se refiere la base decimotercera con un límite máximo 3.000 € c) Materiales fungibles necesarios para el desarrollo de la actividad subvencionable. d) Costes indirectos, siempre que estén ligados al desenvolvimiento de las actuaciones subvencionables, y que no superen el 25 % del total de



Ficha 4.1. AYUDAS A LOS CENTROS TECNOLÓGICOS DE LA REGIÓN, DESTINADAS AL DESARROLLO POR PARTE DE LOS MISMOS DE LOS PROGRAMAS DE FOMENTO DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE PARTICIPACIÓN EN I+D

	<p>gastos subvencionables. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.</p>
IMPORTE SUBVENCIONABLE	<p>Actuación 1. Participación en proyectos de I+D nacionales. Hasta un máximo de 200.000 €. En función de los proyectos presentados a convocatorias de I+D nacionales. Se pagarán 1.000 por proyecto presentado y el 15% del retorno conseguido por los proyectos aprobados a las empresas o entidades de Castilla-La Mancha.</p> <p>Actuación 2. Participación en proyectos de I+D internacionales. Hasta un máximo de 300.000 €. En función de los proyectos presentados a convocatorias de I+D internacionales. Se pagarán 2000 € por proyecto presentado, 6.000 por proyecto calificado y el 20% del retorno conseguido por los proyectos aceptados</p> <p>Actuación 3. Participación en Plataformas y redes de I+D, u otras entidades de colaboración con objetivos similares Hasta un máximo de 30.000 €. En función de los gastos imputables para el desarrollo de las redes que se pretenden potenciar. Se tendrá en cuenta la participación en redes y plataformas de colaboración entre los propios Centros Tecnológicos de la región.</p> <p>Actuación 4. Incorporación y/o mantenimiento de doctores en la plantilla. Hasta un máximo de 150.000 €. Se pagará un máximo de 30.000 € por cada doctor incorporado o que se mantenga en la plantilla del centro tecnológico durante el periodo de vigencia de la presente convocatoria.</p> <p>La cuantía máxima de la subvención individual es de 1.000.000 €.</p>
CONVOCATORIA	30/04/2011 – 19/05/2011
ESTADO	Cerrada

MAS INFORMACION

Socios WINETech en Castilla-La Mancha

- **COOPERATIVAS AGRO-ALIMENTARIAS CASTILLA-LA MANCHA**

Pº de la Libertad 15, 6º

02001, Albacete-España

Contacto: Shira Murciano Soriano

Tel: 0034 967246247

E-mail: smurciano@agroalimentariasclm.coop

- **UNIVERSIDAD CASTILLA-LA MANCHA**

Pº Cátedra de Química Agrícola

E.T.S. Ingenieros Agrónomos

Universidad Castilla-La Mancha

02071 Albacete-España

Contacto: Manuel Carmona

Tel: 0034 967599352

E-mail: Manuel.carmona@uclm.es

